



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

POSADAS, 27 de Septiembre de 2010

VISTO: El Expediente "Q" – 2124/09, "Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Decano. Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades Nacionales de Jujuy, Nordeste, Misiones y Formosa", y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como finalidad promover la investigación educativa integrando esfuerzos para la formación de Recursos humanos en la región.

QUE, a fs. 9 la Dirección General de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 321/09 analizando el Convenio, no encontrando objeciones legales que formular.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió mediante Despacho N° 020/10 obrante a fs. 12, sugiriendo se apruebe el Convenio de mención.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 5ª Sesión Ordinaria/10 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 08 de Setiembre de 2010.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio Específico de Colaboración entre las Universidades Nacionales de Jujuy, Nordeste, Misiones y Formosa, suscripto el día 07 de marzo de 2008, que forma parte de la presente Resolución como Anexo.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 062/10

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
ING. FTAL. (M. Ss.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. JAVIER GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones